



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES QUE PERMITAN LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE MIEMBROS DE LAS POLICIAS LOCALES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anticipar la edad de jubilación antes de los 60 años ha sido una reivindicación histórica de las policías locales equiparándose así con otros cuerpos policiales que ya lo tenían reconocido. Esta medida afectará a unos 80.000 agentes municipales.

La Seguridad Social inició, según el Real Decreto 1698/2011 de 18 de noviembre el procedimiento de reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de los policías locales y tras el informe favorable de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) concluyó que las policías locales cumplen con los requisitos para acceder a la jubilación anticipada. En base a ello, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se comprometió, a la elaboración de un Real Decreto que precisara todos los aspectos técnicos y que permitiera la jubilación antes de los 60 años en un plazo no superior a los seis meses.

Dos mociones durante los primeros meses de 2017, se llevaron a la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado siendo aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos, en ellas se instaba al Gobierno a aprobar el Real Decreto sobre Jubilación anticipada de las Policías Locales.



La primera se presentó en enero del 2017 por el Partido Popular y se titulaba “Moción por la que la Comisión de Empleo y Seguridad Social apoya el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales e insta al Gobierno a que realice los trámites oportunos para reconocer la jubilación anticipada a dicho colectivo”.

La segunda se presentó en abril del 2017 por el PSOE y se titulaba “Moción por la que se insta al Gobierno al cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la elaboración del Real Decreto que regule el acceso a la jubilación anticipada de los policías locales”.

A pesar de estar de acuerdo Ayuntamientos y policías, que son los que van a pagar la jubilación, incomprensiblemente el Real decreto no ha sido aprobado por el Gobierno. Está parado en Ministerio de Hacienda.

Se preveía que el Real Decreto de jubilación anticipada, de la que están pendientes en estos momentos aproximadamente unos 20.000 policías locales en toda España, tenía que haber sido aprobado en julio de 2017. Actualmente se desconoce la fecha de posible aprobación, lo que está ocasionando una injusta e injustificada demora, y un gran malestar en las policías locales.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

“Instar al Gobierno de la Nación para que agilice los trámites a fin de hacer efectiva la publicación sin más demora del Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de las Policías Locales al servicio de las Administraciones Municipales”.

En Salamanca, a 6 de febrero de 2018

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista